



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 y 51 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 13 fracciones I y V, así como la fracción II y VIII del artículo 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como por los artículos 65 fracción V, 97, 98, 105, 106, y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

### **C O N S I D E R A N D O.**

**PRIMERO.-** El proceso de fiscalización a que se encuentran sujetos los recursos públicos derivado de lo dispuesto por la fracción XI del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que en su párrafo cuarto indica el objeto de la revisión del uso y destino de la hacienda municipal, mismo que a la letra indica:

Artículo 33.- Son facultades del Congreso:

XI. ...

La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; verificar que los ingresos deriven de la aplicación estricta de las Leyes de Ingresos y demás leyes y reglamentos en materia fiscal y administrativa; comprobar si el egreso se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; comprobar que la obra pública se haya presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad a las leyes de la materia. La revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público, verificará la exactitud y justificación de las cantidades erogadas, y que los cobros y pagos efectuados se sujetaron a los precios y tarifas autorizadas o de mercado.

De igual forma contempla que será el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado el que actuara como órgano técnico auxiliar en la fiscalización de los recursos públicos del H. Congreso del Estado, revisando en todo momento que la hacienda pública municipal en nuestro caso, se hayan ejercido con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados de conformidad al párrafo segundo de la fracción XI del artículo 33, 107





tercer párrafo y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, previendo para ello la creación de una Ley Reglamentaria, misma que se encuentra vigente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XI párrafo segundo, el proceso de fiscalización se realizará de manera anual, sin embargo prevé la presentación de diversos informes que al efecto prevea la Ley de Fiscalización Superior del Estado; por lo que la propia ley comprende tres momentos para la entrega de informes de cuentas públicas, una mediante la presentación de la Cuenta pública mensual comprendida en el artículo 7 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como el Informe de Avance de Gestión Financiera con base en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Cuenta pública anual comprendida en el artículo 10 de la propia ley.

Por lo que, para que el Cabildo esté en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal conjuntamente, con base en el proyecto de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal y el informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre enero-julio de 2016, deben elaborar el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal contenidas en el Informe de Avance de Gestión Financiera.

**SEGUNDO.-** Que mediante memorándum No. S-906/2016, de fecha 08 de julio del año 2016, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal **Lic. Héctor Insua García**, el oficio No. 02-TMC-235/2016 suscrito por el Tesorero Municipal, en el cual turnaron el proyecto de Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre de este año, lo anterior para que en observancia a lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIV y XX, 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 8 fracción IX, 9 fracción IV y 10 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se elabore el dictamen correspondiente, para su aprobación por el pleno del cabildo y su remisión ante el H. Congreso del Estado de Colima, para su revisión y fiscalización superior, de conformidad al artículo 13 fracción I y V y 14 fracción III, IV y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 109 fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

**TERCERO.-** Que anexo al memorándum No. S-906/2016, se encuentra oficio No. 02-TMC-235/2016, de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por el C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal mediante el cual remite por medio del Secretario del H. Ayuntamiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal el referido Informe de Avance de la Gestión Financiera del Municipio de Colima correspondiente al primer semestre 2016.





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**CUARTO.-** Mediante oficio numero CM-66/2016 de fecha 12 de julio del 2016, el Contralor municipal Lic. Humberto Cabrera Dueñas remitió el informe de la cuenta pública del primer semestre de 2016, en acatamiento a lo dispuesto por los artículo 78, fracciones III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 15 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal y 232 fracciones XVI y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; el cual, según lo informa el contralor, es el resultado de la revisión a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, verificando que se hayan hecho con estricto apego a normatividad para el municipio y con base en los principios de transparencia y honestidad que exige la función pública.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el contenido del artículo 2 fracción XIV y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, el Informe de Avance de Gestión Financiera, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos; la presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente: **a).-** Gasto por categoría programática; **b).-** Programas y proyectos de inversión, y **c).-** Indicadores de resultados; de igual forma el acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

**SEXTO.-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

**SÉPTIMO.-** Mediante memorándums número **CH-R-052/2016, CH-R-053/2016, CH-R-054/2016, CH-R-055/2016 y CH-R-056/2016**, todos de fecha 19 de Julio del presente año, signados por el **L.E. Oscar A. Valdovinos Anguiano**, por acuerdo tomado en el Pleno de la Comisión de Hacienda Municipal en la sesión de trabajo del pasado jueves 14 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 44, 51 y 53 de la Ley del municipio libre del Estado de Colima y 65 fracción VI, 66, 97, 99, 101 fracción VIII, 106





fracción III y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se citó a comparecer a funcionarios integrantes de la administración municipal el día 29 de Julio a partir de las 9 horas, a fin de realizar el análisis y revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal, respecto de la gestión al frente de la dependencia a su cargo, en términos del artículo 13 fracciones I y V, así como la fracción II y VIII del artículo 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, para el debido cumplimiento de lo ordenado en la fracción XI del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en relación al 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, mismas que se sujetaron al siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de los trabajos por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.
- 2.- Exposición hasta de 15 minutos de la siguiente información:
  - I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
  - II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
    - a).- Gasto por categoría programática;
    - b).- Programas y proyectos de inversión, e
    - c).- Indicadores de resultados;
  - III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.
  - IV.- Grado de avance en metas, con relación a los ejes de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, derivado de la aplicación programática de los ejes por Dirección General.
- 3.- Espacio para preguntas y respuestas de los miembros del Honorable Cabildo de Colima.
- 4.- Conclusión de los trabajos y cierre por parte de la Comisión de Hacienda Municipal.

Siendo el orden de las comparecencias el siguiente:

FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	HORA Y LUGAR
L.A.E. Luis Alberto Ramos González.	Director General de Desarrollo Humano	29 de julio de 2016	9:00Hrs. Sala de Cabildo
LAE. Pablo Francisco Ceballos Velasco.	Director de Desarrollo Económico	29 de julio de 2016	9:00 Hrs. Sala de Cabildo
LIC. José Donald Ricardo Zúñiga.	Director de Desarrollo Social.	29 de julio de 2016	9:00 Hrs. Sala de Cabildo





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<b>ING. Petronilo Gallegos Solís.</b>	Director de Desarrollo Rural.	29 de julio de 2016	9:00 Hrs. Sala de Cabildo
<b>LIC. Dávide Arena</b>	Director de Cultura y Educación.	29 de julio de 2016	9:00 Hrs. Sala de Cabildo
<b>LEFYD. Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas</b>	Director de Fomento Deportivo	29 de julio de 2016	9:00 Hrs. Sala de Cabildo
<b>Lic. José Ignacio Vaquero Díaz.</b>	Director General de Servicios Públicos	29 de julio de 2016	10:00 horas Sala de Cabildo
<b>Lic. José Alejandro Sánchez Ortega.</b>	Director de Limpia y Sanidad	29 de julio de 2016	10:00 horas Sala de Cabildo
<b>C. José de Jesús Dueñas.</b>	Director de Parques y Jardines	29 de julio de 2016	10:00 horas Sala de Cabildo
<b>Ing. Ricardo Villa Santana</b>	Director de Alumbrado Público.	29 de julio de 2016	10:00 horas Sala de Cabildo
<b>Arq. Julio Ernesto Mendoza</b>	Director General de Desarrollo Sustentable	29 de julio de 2016	11:00 horas sala de Cabildo
<b>Arq. Norma Leticia Salazar Cobían</b>	Jefa del Departamento de Construcción	29 de julio de 2016	11:00 horas sala de Cabildo
<b>Arq. Raymundo González Saldaña</b>	Director de Mantenimiento	29 de julio de 2016	11:00 horas sala de Cabildo
<b>Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor</b>	Director de Desarrollo Urbano	29 de julio de 2016	11:00 horas sala de Cabildo
<b>CP. Eduardo Camarena Berra.</b>	Tesorero Municipal	29 de julio de 2016	12:00 horas Sala de Cabildo
<b>ING. Francisco Javier Avalos Gutiérrez.</b>	Director de Catastro	29 de julio de 2016	12:00 horas Sala de Cabildo
<b>C. Francisco Javier Michel Ruiz.</b>	Dirección de Inspección y Licencias	29 de julio de 2016	12:00 horas Sala de Cabildo
<b>Mtro. Roberto García Avendaño</b>	Director General de Seguridad Ciudadana y Vialidad	01 de Agosto de 2016	12:00 horas Sala de Cabildo

**OCTAVO.-** Que por lo expuesto por los comparecientes, ante la Comisión de Hacienda Municipal se destaca:

**1. Avances de la gestión financiera:**

- a) **Tesorería** reportó un avance de recaudación para el ejercicio 2016 de ingresos del 60% por un monto de \$321'749,103.74 pesos, respecto a lo estimado y modificado que asciende a \$536'937,190.64 pesos. En egresos se informó un 46% del presupuesto ejercido que asciende a \$252'672,346.17 pesos del total del presupuesto total modificado por \$553'951,908.32 pesos, cuya ampliación fue de \$17'014,717.04 pesos. Del FORTAMUN (Fondo de Fortalecimiento Municipal) se han ejercido \$28'399,353.60 pesos que significa un avance del 34% del total que asciende a \$83'175,407.00 pesos; de los cuales se ha destinado el 47% a gasto corriente y 41% a seguridad pública. El saldo insoluto de la deuda pública asciende a \$12'970,245.52 pesos de un monto total





contratado de \$29'986,115.56 pesos; correspondiendo, 20 millones de pesos con cargo al FORTAMUN crédito vigente desde 2012 que vence en el 2017 y \$9'986,115.56 pesos con cargo al FAIS crédito contratado en este ejercicio fiscal 2016 que vence el 2018, ambos pasivos son a Banobras; en este primer semestre, se han amortizado \$3'265,870.02 pesos, de ambos créditos.

- b) **Desarrollo Humano.** El objetivo informado fue el de fomentar el desarrollo del Municipio de Colima, tomando en cuenta cada una de las vertientes tanto sociales como económicas, que permiten crear una visión integral del ciudadano como sujeto, y en la perspectiva de un crecimiento igualitario y sustentable. La Dirección General de Desarrollo Humano a través de los programas o proyectos de cada una de las direcciones de área buscan impactar de manera transversal en los distintos ejes definidos por el gobierno municipal, tales como: En Desarrollo Social a través de becas, vivienda, Sonríele a Colima, atención a migrantes, brigadas comunitarias, convenio con Mariana Trinitaria, becas 3x1 migrantes. En Desarrollo Rural se busca el fomento de actividades productivas, proyectos de alimentación de ganado bovino, infraestructura y servicios del medio rural. En Cultura y Educación se realizó el Primer Festival Internacional del Volcán, se promueve el arte y barrio, arte en todas partes, matines incluyentes, biblioteca siempre abierta, empresas culturales y fondos municipales. Fomento Deportivo se proyecta la Vía Recreativa, la Liga de Municipal de Fútbol (LMFC), Urbana Vive, hay un enfoque a polígonos vulnerables con BMX, Skate, etc., becas deportivas, eventos en zonas rurales y deporte popular. En Desarrollo Económico se diseña la reactivación del centro histórico y de los mercados municipales, a través del INADEM se financian TICS, licencias, equipo y SARE, se promueve la instalación de micronegocios así como las certificación de competencias por medio de CONOCER, se difunden recorridos turísticos y el letrero Colima. Asimismo se está actualizando el padrón de comerciantes de la vía pública y rescatando las principales calles con el programa el Centro es de Todos. Esta dirección general de Desarrollo Humano reportó un presupuesto para el primer semestre del 2016 de \$715,251.87 pesos del cual ya ha comprometido \$467,017.75 pesos, o sea, el 65% del total.

- c) **SERVICIOS PUBLICOS.** En Limpia y Sanidad, se informó la existencia de 44 rutas de recolección de basura más escuelas, comercios y mercados para atender la generación de 150 toneladas de basura al año. Se tienen 11 cuadrillas para limpiar 13 mil lotes





baldíos. Y 28 rutas atienden la recolección de ramas y cacharros que asciende a más de 100 toneladas anuales. En Alumbrado Público se combate diariamente contra el vandalismo que afecta la reposición de 7 mil metros de cable por robo, se han pintado 228 postes de alumbrado y se deben cambiar 17 mil luminarias. En Parques y Jardines se han adquirido 44 desbrosadoras y 15 podadoras de concha. Se ha dado mantenimiento a 77 kilómetros de camellones así como la reparación de los sistemas de riego de las avenidas Sevilla del Río, San Fernando e Ignacio Sandoval. De igual forma, se han derribado árboles riesgosos o enfermos, instalando un Consejo Verde para su supervisión. En el Centro de Control Canino Felino se realizó una campaña de esterilización con una inversión de \$300 mil pesos, donde se requiere reforzar permanentemente con la sensibilización de la responsabilidad ciudadana de sus propios animales, ya que se han capturado 182 animales en lo que va del año. También se han aplicado 427 vacunas antirrábicas. Esta dirección general de Servicios Públicos reportó un presupuesto para el primer semestre de \$60'959,863.21 pesos, ha sufrido una reducción de \$408,274.59 pesos. Tiene recursos comprometidos por 67'491,444.76 pesos, por lo que refleja un sobre ejercicio de 6'531,581.55 pesos equivalente al 10.7% de lo presupuestado.

- d) **SEGURIDAD PUBLICA.** Los programas que se han aplicado son: **PREVENTIVOS para la Cultura Vial** organizando 29 Escuadrones viales, 102 charlas de Educación vial en planteles y 7 Campaña mediáticas. **Control de Tránsito.** Uno y Uno en 5 intersecciones viales, Primero el Peatón en 51 intersecciones viales, Pasos Peatonales Artísticos 44, Semaforización, se ha colocado 1 nuevo en Av. Felipe Sevilla del Río y 27 de septiembre y se retiraron 2 semáforos en el centro histórico, se ha dado Mantenimiento y Señalamiento Vertical a 178 señales viales. **Vive Seguro:** 70 operativos de Abraza la vida, 24 de Luciérnaga, operativo permanente de Carrusel que ha permitido bajar a sólo 2 accidentes mensuales por exceso de velocidad, se han aplicado 952 infracciones en el programa Conduce sin celular. **Planeación Metropolitana Vial:** Sevilla – Sandoval /Carranza – Sánchez. **OPERATIVO. Gestión de Tránsito** se tienen al 100% los servicios programados, **se han reducido en 11.77% los accidentes en Hechos de Tránsito.** Se dio cobertura a los **Eventos** de Feria de Villa de Álvarez, Feria del Volcán y diversos Eventos Deportivos. Se realizaron 30 operativos de **Mando Único. Guardián:** Se cubren al 100% la vigilancia de 9 edificios. **ADMINISTRATIVO.** Se ha fortalecido la organización de la Dirección al constituirse en Dirección General de Seguridad Ciudadana. Asumiendo mejor sus funciones en las diferentes áreas operativa, administrativa, ingeniería vial,





infracciones y cultura vial. En el programa **Más con menos** se redujo en 30% el consumo de material de oficina. En la **Inversión en Capital Humano** . Formación el 100% del personal ha asistido a los cursos impartidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. 50% del personal ha estado en la Capacitación de llenado de Actas. Se llevan a a cabo 3 programas de Vida saludable y 2 de **Uso de Responsable**. También se lleva a cabo el programa de Control Patrimonial y Mantenimiento así como el análisis de **Mejora Regulatoria** para el Reglamento de Seguridad Vial. La corporación cuenta con un total de 189 elementos (2 de mando superior, 5 coordinadores, 7 mando medio, 8 peritos, 71 agentes de vialidad, 49 de policía acreditada, 18 auxiliares de contrato, 8 en cabina y 21 administrativos. Esta dirección general de Seguridad Ciudadana reportó un presupuesto para el primer semestre de \$18'748,840.48 pesos, sus recursos comprometidos son de \$16'073,247.98 pesos, equivalente al 85% del total.

## 2. Pendientes de la gestión financiera:

- a) Que no se cuenta con presupuesto para dar mantenimiento a la infraestructura deportiva municipal y para adquisición de material deportivo para suministrar a los equipos municipales y diversos torneos.
- b) En materia de servicios públicos, específicamente en el sistema de recolección de residuos sólidos así como en las campañas de la recolección de follaje y descacharrización no es suficiente la flota vehicular, además de que su vida útil ya concluyo, por lo que su mantenimiento es frecuente, lo que representa un aumento en gastos y una deficiencia en la prestación de los servicios.
- c) En el tema de la racionalización en el gasto de combustibles específicamente para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, ha causado que los operativos de vigilancia no sean suficientes, manteniendo patrullas sin uso, reduciendo la capacidad de reacción y vigilancia en los temas de seguridad pública y vialidad, aunado a la falta del material suficiente para señalización vial en calles avenidas, pases peatonales etc.  
Así mismo desde hace 10 años, la dirección cuenta con el mismo personal, pese al incremento de la demanda ciudadana por el aumento poblacional y por ser una zona metropolitana, advirtiendo la necesidad de una revisión a la plantilla laboral, prestaciones y equipamiento para el personal operativo.
- d) En lo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Sustentable, se advierte un presupuesto deficiente para las tareas de la Dirección de Mantenimiento, pues a la fecha, el presupuesto asignado al mismo ha sido utilizado en su totalidad, generando problemas en la ciudad como retraso en la atención de baches en las calles pues las cuadrillas no tienen materiales para desarrollar su actividad, mayor





deterioro en los inmuebles con que cuenta el Ayuntamiento y tareas de pavimentación.

**NOVENO-** Derivado de la realización de las comparecencias para determinar el grado de avance en el cumplimiento de las metas programáticas del presupuesto es importante destacar la necesidad de dar mayor capacidad presupuestal a cada una de las direcciones generales que comparecieron, en razón de que la demanda del cumplimiento de los servicios que presta este H. Ayuntamiento ha ido en aumento, por lo que es necesario que ante el inminente inicio del procedimiento de presupuestación con las direcciones generales, se prevea tal circunstancia, lo anterior en el ánimo de brindar un mayor servicio a la ciudadanía.

**DECIMO-** Que esta Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con el Síndico Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XIV y XX, 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 8 fracción IX, 9 fracción IV y 10 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, estiman procedente la remisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera ante el H. Congreso del Estado, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de revisión en términos de la ley de la materia, de conformidad al artículo 13 fracción I y V y 14 fracción III, IV y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal y 109 fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba el informe de Avance de gestión Financiera del Municipio de Colima correspondiente al primer semestres del 2016, a fin de dar cumplimiento a los artículos 2 fracción XIV, 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Informe que se anexa como parte integrante de este dictamen.

**SEGUNDO.-** Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Colima el Informe de Avance de Gestión Financiera del Municipio de Colima correspondiente al primer semestre del 2016 presentado por el titular de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento de Colima, **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA.**





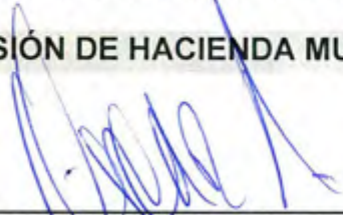
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


**TERCERO.-** Se autoriza al **M.C. HÉCTOR INSUA GARCÍA**, Presidente Municipal de Colima, para que remita el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del año 2016, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión en términos de ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 15 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.


A t e n t a m e n t e .


**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ  
GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.

\_\_\_\_\_  
**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.

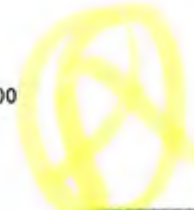
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

  
\_\_\_\_\_  
**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



**MEMORANDUM N° S-906/2016.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-235/2016, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual envía el **Reporte de Avance de Gestión Financiera del Primer Semestre de 2016.**

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
8 - JUL. 2016  
2016  
OFICINA REGIDORES

Atentamente.  
Colima, Col. 8 de julio 2016.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

8  
2  
Recab:  
08/07/16  
TCS

AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
08 JUL. 2016  
RECIBIDO  
SINDICO MUNICIPAL

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.

**FSR\*vero**





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**OFICIO No. 02-TMC-235/2016**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para informar que en cumplimiento a lo establecido por el Capítulo I Artículo 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima; presento para ser incluido en la siguiente sesión de cabildo y se anexe el siguiente punto en el orden del día, el **Reporte de Avance de Gestión Financiera del primer semestre de 2016**, para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal en los términos del artículo 8 fracción IX y 9 fracción IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., a 05 de Julio de 2016  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

  
C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**

C.C.P. ARCHIVO.  
ECB\*AAOA\*yssc

